Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 413

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906.

Asunción, 18 de Junio de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 16 de abril del 2021, consta la presentación de los siguientes oferentes: G & C de Griselda Concepción Giménez, INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Noel Benítez.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Lic. Armando Villalba Guachiré, representante del Programa Ampliado de Inmunización - PAI, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de abril de 2021 y de culminación 28 de mayo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 10 *RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,* ***el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y Recomienda la adjudicación del presente llamado el cual se halla sujeto a la previa reprogramación del PAC ajustado al monto recomendado para su adjudicación*** *en atención a la imperiosa necesidad de contar con el bien solicitado.(Sic)*

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." (Sic).*

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 14 de junio de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

...///

Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 413

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906.

18 de Junio de 2021.

Hoja 02/03

Que, el presente llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo tanto, la suscripción del contrato se encuentra supeditado a la emisión del mismo.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.º 456/2021 de fecha 16 de junio de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa: INNOVAR SERVICIOS DE INGENIERIA de Osvaldo Benítez

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS	UNIDAD	UNIDAD	INNOVAR	NACIONAL	1	620.000.000	620.000.000
MONTO TOTAL GUARANIES								620.000.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: Gs. 620.000.000 (GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE MILLONES).

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Presupuestaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita F. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F.. N° 413

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N.º 07/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS DESTINADAS AL PAI – COVID-19" ID N° 388.906.

18 de Junio. de 2021.

Artículo 2º Disponer que el titular del Programa Ampliado de Inmunización – PAI, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Programa Ampliado de Inmunización – PAI.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Al efecto, de forma previa a la suscripción del contrato con la firma adjudicada deberá contarse con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP -DAS - DOC
FECHA: 18 JUN. 2021 HORA: 14:49
165469/20 FIRMA:

ES COPIA
Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

F.N.D.F.